

RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS UAH-SANTANDER DE EXCELENCIA AVENIR - DESTINO FRANCIA - CURSO 2023-24

Con fecha 11 de mayo de 2023, se ha reunido la Comisión Evaluadora para la convocatoria de 2 Becas UAH-Santander de Excelencia AVENIR - Destino Francia – Curso 23-24, habiéndose acordado la siguiente Resolución provisional, con la asignación de las dos plazas ofertadas en la Convocatoria. Esta convocatoria no tiene suplentes.

PLAZAS ASIGNADAS PROVISIONALES

Nº	Apellidos	Nombre	Media ponderada 0 a 10 puntos	Nivel Francés B2- 1 C1- 2 C2-3	Nivel Inglés B2- 1 C1- 2 C2-3	Carta Motivación 0-2	Otros méritos 0-2	TOTAL
1	BAILÓN LORENZO	IRENE	8,87	1	3	2	2	16,87
2	GARCÍA COLINO	MARTA	8,81	1	2	2	0,5	14,31

PLAZAS DE RESERVA

3	CASAS VILLAR	ADRIÁN	7,91	1	1	2	0	11,91
---	--------------	--------	------	---	---	---	---	--------------

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de Resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)

Código Seguro De Verificación	xu3sulEia+56XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	17/05/2023 12:40:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xu3sulEia+56XEyA2lP8Fg==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

